DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 11907
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER7830

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD- María Elsa Villareal
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de Junio de 2018	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7C No 145-15 Apto 101	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:105331,79 Y:113853,33		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Acacias Usaquén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 M2		
UPZ:	13 –Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	1- Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0110CCRU	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	730 M2	**DOCUMENTO REMISORI**			CR-30668		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

7. LOCALIZACIÓN

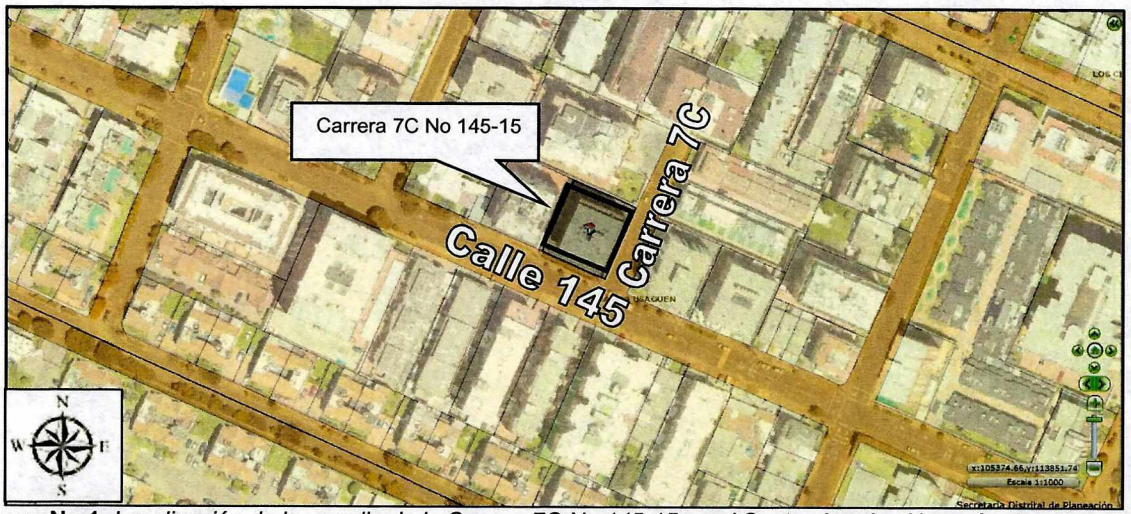


Figura No 1. *Localización de los predio de la Carrera 7C No 145-15 en el Sector Acacias Usaquén de la Localidad Usaquén*

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Carrera 7C No 145-15 corresponde a una edificación de sietes niveles, construida hace más de 25 años bajo un sistema estructural aporticado (Ver Fotografía 1).

Los marcos de las ventas del costado sur del apartamento 101, presentan deflexiones hacia el interior de apartamento, en una magnitud aproximada a los 3cm. Las ventanas no presentan fisuras ni rupturas. No se evidenciaron daños de relevancia en el resto del apartamento ni en el resto de la edificación.

De acuerdo con la información suministrada por la persona responsable del apartamento 101, estas deflexiones se han presentado desde hace años y medio, incrementándose en los últimos meses. Así mismo manifiesta que hace aproximadamente 7 años se hizo necesario reparar una de las columnas de la esquina sur oriental de la edificación dado que sufrió agrietamientos.

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales propios de la edificación

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. *Localización del predio de la Carrera 7C No 145-15 en el la Localidad Usaquén.*





Fotografías 2 y 3. *Deflexiones de los marcos de las ventanas en el apartamento 101*

11. DAÑOS:

Tabla1

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 7C No 145-15 Apto 101	María Elsa Villareal	Aporticada	vivienda	7	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Fisuras y/o rupturas de los vidrios de las ventanas cuyos marcos presentan deflexiones

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 7C No 145-15, en el Sector Acacias Usaquén de la Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del apartamento 101, de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7C No 145-15, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7C No 145-15, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A la administración y Concejo de copropietarios de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7C No 145-15, adelantar las acciones encaminadas a la reparación y/o reemplazo de los marcos de ventanas que presentan deflexiones, con el fin de mantener durante su vida útil las condiciones óptimas para su uso.

- A la administración y Concejo de copropietarios de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7C No 145-15, en caso de requerir conocer en detalle las causas de los posible asentamientos diferenciales de la edificación, adelantar un estudio de comportamiento suelo – estructura. Dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones a implementarse en la estructura y la cimentación de la edificación, para llevarla a los niveles de seguridad requeridos.

- A los responsables del apartamento 101 de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7C No 145-15, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

estabilidad de los marcos de las ventanas que presentan deflexiones, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co